



Resolución Directoral

Nº 343-2013 DE/ENAMM

Callao, 16 DIC. 2013

Visto el Acta Nº 028-2013, de fecha 05 de diciembre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico de la ENAMM, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 317-2013 DE/ENAMM de fecha 29 de noviembre de 2013, de aprobó el Proyecto, Presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional de Inspecciones Vetting";

Que, el Consejo Académico recomienda la participación del Jefe de la Especialidades de Puente C. de F. (r) Néstor Alberto Urrutia Peñarrieta y de Máquinas Ingeniero Carlos Manuel Borja García, para su posterior difusión a los Cadetes en formación a través de Charlas y Conversatorios, en el desarrollo del "I Curso Internacional de Inspecciones Vetting", organizado por la Dirección Académica de Post Grado, a llevarse a cabo el día 09 de diciembre 2013, quedando exonerados del costo correspondiente; y,

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según el Consejo Académico se cumple en el presente caso; y,

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º, inciso b) de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Sub Dirección y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER con eficacia al 09 de diciembre de 2013, la participación del Jefe de la Especialidad de Puente C. de F. (r) Néstor Alberto Urrutia Peñarrieta y del Jefe de Máquinas Ingeniero Carlos Manuel Borja García en el "I Curso Internacional de Inspecciones Vetting", organizado por la Dirección Académica de Post Grado.



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Post Grado, Oficina de Grados y Títulos y la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

